

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (2/2018) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 2018.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo veintidós horas y cuarenta minutos del día cinco de abril de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión extraordinaria y de carácter urgente, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACIAS

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO

DOÑA MARÍA SOCORRO BORT CARBALLO

DON ÁLVARO BOGADO CORTADA

DOÑA MARIA DEL SOCORRO REYES MARTÍN

DON RUBÉN PICON INFANTE

DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ

DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA

DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE

DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO

GRUPO POPULAR

DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ.

=====

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta.

De inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

asuntos figurados en el Orden del Día dispuesto por la Alcaldía para la sesión y que eran los siguientes:

1º.- Ratificación del carácter de urgencia en la convocatoria de la sesión.

2º.- Moción del Ayuntamiento de Niebla sobre “Los 650 años de la creación del Condado de Niebla”.

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE URGENCIA EN LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.- La Presidencia indica a los asistentes que la Moción remitida por el Ayuntamiento de Niebla estaba prevista su incorporación al Orden del Día de próxima sesión y el día de ayer, telefónicamente la Alcaldesa de Niebla, le indicó que estaba contemplado que esa Corporación celebrase sesión el día 15 abril para examinar las distintas adhesiones remitidas por los Municipios del Condado; ante ello y como ya estaba convocada sesión, aprovechando tal circunstancia, por razones de celeridad y eficacia, para no demorar más su tramitación, que se convocase una sesión extraordinaria y urgente para este asunto, consultados los Portavoces, se estimó adecuado realizar la convocatoria de la sesión y con tal carácter.

Acto seguido, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ratificar el carácter de urgencia en la convocatoria de la sesión.

2º.- MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA SOBRE “LOS 650 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL CONDADO DE NIEBLA”.- La Presidencia indica que este año se cumplen los 650 años de la creación del Condado de Niebla, comarca de la que formó parte este Municipio y considera que es importante que las actuales generaciones conozcan y valoren la historia del Condado, que se potencien y estrechen los lazos de unión entre los distintos Municipios que formaron parte del antiguo Condado, lo que sin duda permitirá promover actuaciones conjuntas encaminadas a recuperar la importancia del territorio, poniendo en valor sus distintos aspectos, monumentales, documentales etnográficos, etc., y en definitiva, el patrimonio cultural del Condado.

Finaliza la intervención manifestando que su propuesta es, y creé que lo compartirán los Grupos Municipales, que desde este Municipio se apoyen las medidas emprendidas por el Ayuntamiento de Niebla para la celebración de los 650 años de la creación del Condado de Niebla.

Los distintos Portavoces expresan su total conformidad a lo indicado por la Presidencia, quien agradece a los Grupos el apoyo mostrado.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar y adherirse a la Moción aprobada por el Ayuntamiento de Niebla en sesión celebrada el 30 de enero de 2018 y sobre “LOS 650 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL CONDADO DE NIEBLA”.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exijan el mejor desarrollo y ejecución de los antedichos acuerdos.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

TERCERO.- Remitir certificación de los acuerdos adoptados al Ayuntamiento de Niebla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta.